



RESOLUCION EXENTA N° 015/0151
MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.
Copiapó, 2 de febrero de 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, factura N° 0335724 del 21/12/2011, notificación notarial de fecha 03 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 3 de enero de 2012 se recepcionó en oficina de partes notificación efectuada por la Sra. Notario Público doña MARÍA GLORIA ACHARÁN TOLEDO, titular de la 42ª Notaría de Santiago, que da cuenta de cesión de factura N° 0335724 por \$132.078 (ciento treinta y dos mil setenta y ocho pesos), de la empresa MELLAFE Y SALAS S.A., de fecha 21/12/2011 a la empresa **INTERCARD LIMITADA**, RUT 96.776.000-5, domiciliada en Huérfanos N° 835, piso 17, oficina 1702, Santiago. Se ha consignado como cuenta corriente de la empresa titular del documento factorizado la N° 2261163135, del Banco de Chile.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, así como a lo señalado en los artículos 1902 y siguientes del Código Civil, y 162 y siguientes del Código de Comercio.

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE a INTERCARD LIMITADA**, RUT 96.776.000-5, la suma de \$132.078.- (ciento treinta y dos mil setenta y ocho pesos), correspondiente a factura N° 0335724 de la empresa MELLAFE Y SALAS SA, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de las Unidades de Recursos Financieros y Físicos y Jurídica, como constancia de entrega conforme de los bienes adquiridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MQB/CGJ/COM/2012

Distribución:

1. Dirección Regional
2. Unidad Recursos Financieros y Físicos
3. Unidad Jurídica
4. Oficina de Partes